



# DIARIO DE SESIONES

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

---

VII Legislatura

Pamplona, 26 de septiembre de 2008

NÚM. 32

---

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> ELENA TORRES MIRANDA

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 20 CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

### **ORDEN DEL DÍA** (Continuación)

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un plan de atención sanitaria a la [sexualidad juvenil](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que cumpla con lo establecido en la Orden Foral 4/2004, de 28 de enero, y ponga en marcha la Comisión Asesora Técnica para la Promoción de la [Lactancia Materna](#) en Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a garantizar que las [Escuelas Oficiales de Idiomas](#) puedan organizar, impartir y certificar cursos especializados para el perfeccionamiento de idiomas en los distintos niveles de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la [Ley Foral de Bibliotecas](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Elección de los cinco miembros del [Consejo Social](#) de la Universidad Pública de Navarra.

## S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las 9 horas y 36 minutos.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un plan de atención sanitaria a la sexualidad juvenil, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 3).**

Para defender la moción toma la palabra el señor Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai). En el turno a favor intervienen el señor Sayas López (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). Réplica del señor Eceolaza Latorre (Pág. 3).

Se aprueba la moción por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 6).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que cumpla con lo establecido en la Orden Foral 4/2004, de 28 de enero, y ponga en marcha la Comisión Asesora Técnica para la Promoción de la Lactancia Materna en Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 6).**

Para defender la moción toma la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai). En el turno a favor interviene la señora Chivite Navascués. En el turno en contra intervienen los señores Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica de la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (Pág. 6).

Se aprueba la moción por 24 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 9).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a garantizar que las Escuelas Oficiales de Idiomas puedan organizar, impartir y certificar cursos especializados para el perfeccionamiento de idiomas en los distintos niveles de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 9).**

Para defender la moción toma la palabra la señora Mangado Cortes (G.P. Nafarroa Bai). Para defender la enmienda presentada por su grupo

parlamentario interviene la señora Arraiza Zorzano (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 9).

En el turno a favor intervienen la señora González García (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Burguete Torres. Réplica de la señora Mangado Cortes (Pág. 11).

Se aprueba la moción con la enmienda incorporada por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 12).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral de Bibliotecas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 12).**

Para la defensa de la moción interviene el señor Felones Morrás (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). El señor Telletxea Ezkurra (G.P. Nafarroa Bai) defiende la enmienda *in voce* presentada por su grupo parlamentario (Pág. 12).

En el turno a favor toman la palabra los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica del señor Felones Morrás (Pág. 14).

Se aprueba la moción con la enmienda incorporada por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 16).

**Elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra (Pág. 16).**

La Presidenta da lectura al acuerdo de la Mesa sobre las normas para la elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra y anuncia los nombres de los candidatos (Pág. 16).

A continuación el Secretario Segundo procede a llamar a los Parlamentarios para la votación secreta y por papeletas. Realizado el escrutinio, el resultado de la votación es el siguiente: don Ángel Ustarroz Larriba, 46 votos; don Bixente Serrano Izco, 46 votos; don Jesús Irurre Arigita, 46 votos; don Luis Campoy Zueco, 46 votos; y don Miguel Ángel Larrayoz Lezáun, 46 votos (Pág. 17).

Quedan designados miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra don Ángel Ustarroz Larriba, don Bixente Serrano Izco, don Jesús Irurre Arigita, don Luis Campoy Zueco y don Miguel Ángel Larrayoz Lezáun (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 36 MINUTOS.)

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un plan de atención sanitaria a la sexualidad juvenil, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.**

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Reanudamos la sesión, con el décimo sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un plan de atención sanitaria a la sexualidad juvenil, presentada por el ilustrísimo señor don Ioseba Eceolaza, que tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Pensaba que este tema iba a tener algo más de éxito a las nueve y media de la mañana, pero ya veo que estamos perezosos a la hora de entrar a la Cámara. Cuando hablamos de sexualidad, desde luego, es necesario revisar los conceptos y valores que nos guían en este terreno con el objetivo de educar en relaciones que se basan en los buenos tratos y que nos permiten disfrutar de esta faceta humana con respeto y responsabilidad, evitando perjuicios y evitando prejuicios. A juicio de Nafarroa Bai, aprender a respetar las diversas opciones sexuales y formas de vivir esta faceta incide en la calidad democrática de nuestra sociedad. Según valoremos la sexualidad y la diversidad existente caminaremos o no hacia una sociedad más igualitaria y libre en la que se tolere la diversidad existente, garantizando los derechos de las personas a expresar y disfrutar de forma plena su sexualidad y a protegernos de posibles abusos.*

*Es urgente abordar la sexualidad con naturalidad, como un tema más en el que tenemos que educarnos y educar. Así podremos disfrutar mejor de nuestros deseos y potencialidades, aprendiendo a conocernos sin miedo. La diversidad nos enriquece a todos pues amplía la libertad para decidir y disfrutar al margen de tópicos impuestos. En nuestra opinión, nuestra sociedad no está abordando de modo responsable y adecuado a las vivencias la sexualidad de la población joven. Las familias responden con ansiedad ante las vivencias sexuales de sus hijos e hijas adolescentes, y los sistemas educativos sanitarios y de servicios sociales no dan la cobertura necesaria para facilitar a la población joven el disfrute de una sexualidad saludable y satisfactoria. Se hace, por lo tanto, necesario promover estrategias que propicien aceptar el hecho de que la población adolescente y juvenil tiene necesidades, capacidades y conductas afectivo-sexuales, mejorar su nivel de información, así como ofrecerle los medios educativos, sanitarios y*

*asistenciales para que puedan vivir su sexualidad de manera responsable y sin riesgo.*

*Como concreta la moción que se presenta, entidades internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, en su Estrategia Salud para Todos en el Siglo XXI, recomiendan la revisión de las políticas y programas públicos con el objetivo de facilitar a los jóvenes las elecciones más sanas para evitar cualquier impacto negativo sobre su salud. Se subraya especialmente la provisión de educación sexual y de asistencia a los jóvenes, además de un fácil acceso a los preservativos, con el fin de reducir el riesgo de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual, incluida la infección por el VIH. En esta misma línea, la Oficina Regional para Europa define una serie de elementos básicos que deben reunir los servicios de atención destinados a jóvenes al objeto de que sean accesibles y acogedores para la población adolescente, tales como lugares y horarios convenientes, esperas cortas, privacidad, confidencialidad y, por lo tanto, no requerimiento del consentimiento de los padres, estabilidad del personal y apoyo de la comunidad. Recomienda, asimismo, la implantación de servicios que incluyan consejos sobre la prevención del VIH y de las infecciones de transmisión sexual en general, así como el acceso al preservativo masculino y femenino y a otros anticonceptivos incluida la anticoncepción de emergencia.*

*Asimismo, el Parlamento Europeo, en su resolución sobre salud sexual y reproductiva y los derechos en esta materia, establece una serie de recomendaciones a los Gobiernos de los Estados miembros relativas a la anticoncepción, embarazos no deseados y abortos, salud sexual y reproductiva de los adolescentes, educación sexual y desarrollo de una política general de salud sexual y reproductiva. Las vivencias de la sexualidad en la adolescencia y en la juventud están marcadas por la confusión sobre lo que pueden o no pueden hacer. Por un lado, han de reconsiderar la imagen de su nuevo cuerpo sexuado y tienen que enfrentarse con las nuevas posibilidades y necesidades sexuales y afectivas que se les plantean y, por otro lado, los mensajes que con frecuencia reciben de la sociedad son claramente contradictorios, por una parte, se les propone un estado permanente de sobreestimulación y permisividad y, por otra, no se les reconoce como sexualmente activos. Esto contribuye a que vivan su sexualidad con falta de habilidades, conocimientos y recursos para vivirla de forma placentera, responsable y saludable. El resultado, como muchos datos nos indican, es que su acceso a las vivencias sexuales se da en numerosos casos en condiciones de riesgo para su salud.*

*Las y los jóvenes toman de hecho decisiones importantes sobre su sexualidad y estas pueden*

*mejorar y ser más responsables si tienen una buena información y una actitud positiva ante la sexualidad, si se conocen y tienen una adecuada autoestima, si aceptan su propia sexualidad y la responsabilidad que conlleva la relación sexual, si tienen suficientes habilidades de comunicación y resolución de problemas, si saben lo que valoran en la vida y toman decisiones autónomas sobre sus relaciones sexuales, si disponen de los recursos necesarios y conocen los de la comunidad en la que viven.*

*La salud sexual se define como la integración de los elementos somáticos emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual por medios que sean positivamente enriquecedores y que potencien la personalidad, la comunicación y el amor. Esta noción lleva implícito un enfoque positivo de la sexualidad humana y el propósito de la atención de salud sexual como el realce de la vida y de las relaciones personales y no simplemente la asesoría o la atención relacionada con las enfermedades reproductivas y de transmisión sexual. Por lo tanto, las jóvenes y los jóvenes tienen derecho a la información, a disponer de las actitudes para la vida y a acceder a los servicios que les ayuden a protegerse del VIH-sida y de otros riesgos asociados a la actividad sexual. Tienen derecho a la educación, a los conocimientos prácticos, a la salud, a la confidencialidad y a la protección contra la discriminación, incluida la discriminación por razón de estado sexológico con respecto al VIH, de las prácticas sexuales, del sexo y de la edad. Todos los estudios ponen de manifiesto que estos derechos contribuyen a proteger la salud y a desarrollar el bienestar. Por el contrario, cuando no se respetan ni fomentan, los jóvenes pasan a ser vulnerables, es decir, tienen poco o ningún control por lo que se refiere a los riesgos relacionados con el sida y otros riesgos asociados a la actividad sexual.*

*Por lo tanto, la propuesta que plantea hoy Nafarroa Bai es razonable en tanto en cuanto estudios a nivel de Navarra y a nivel europeo indican que hay un vacío en la información y hay un vacío en los recursos asistenciales que se plantean desde el Gobierno de Navarra.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Muchas gracias, señor Eceolaza. A continuación vamos a abrir un turno a favor de la moción. Por UPN, señor Sayas, tiene la palabra.*

**SR. SAYAS LÓPEZ:** *Gracias, Presidenta. Muy buenos días, señorías. Para Unión del Pueblo Navarro el concepto de sexualidad está enmarcado en la libertad y en la responsabilidad. Yo creo que hay que saber conjugar estos dos conceptos para tener una sexualidad, a la vez que placentera, libre y sin riesgos. Evidentemente, la sexualidad pertenece al marco privado de las personas y debe ejercitarse con absoluta libertad, pero a la vez también el hecho de poder elegir con libertad*

*supone tener conocimiento de aquello que se elige. Es por eso que tenemos que esforzarnos en explicar y en divulgar cuáles son las posibilidades que tienen aquellas personas que tienen relaciones sexuales sin haber tenido ningún medio que pueda evitar posibles enfermedades de transmisión sexual. Tenemos que hacer un esfuerzo en educar en cuáles son los riesgos de una sexualidad que no ha puesto ningún tipo de medida de seguridad y también en cuáles son las formas más efectivas para evitar que esas enfermedades se produzcan.*

*Nosotros también estamos haciendo alguna cosa en esta materia, y no quiere decir que no haya que seguir haciendo más y que no haya que hacer un esfuerzo verdadero en seguir apostando por la educación en materia sexual. Ahora mismo el centro de atención a la mujer Andraize está dando preservativos a aquellos que lo solicitan, tiene también una consulta ginecológica para mujeres menores de veintitrés años, tiene también un centro educativo al que pueden trasladarse los colegios a petición de estos, y el Gobierno de Navarra está colaborando con el Consejo de la Juventud en el programa Con mucho gusto, un programa que, si me permiten, a mi juicio, no está funcionando porque no está lo suficientemente bien divulgado. Es fundamental que las políticas de educación sexual se divulguen, se conozcan, si no, el programa estará de entrada abocado al fracaso.*

*Y eso también debe exigirnos algún tipo de modificaciones. ¿Por qué el Gobierno de Navarra tiene que dar una cantidad económica al Consejo de la Juventud para que ejercite este programa cuando hemos visto que, a nuestro juicio, ese programa no funciona y a lo mejor podría hacerse directamente por el Gobierno de Navarra, a través del Instituto de la Juventud, por ejemplo, ahora que tenemos el Instituto de la Juventud? Hay otros debates también que se pueden poner sobre la mesa.*

*Y, por supuesto, nosotros creemos que debemos seguir mejorando en las políticas educativas. Pero yo no sé si es ahora el momento de plantearnos la realización de un plan para la atención sanitaria a la educación sexual. Quizá sí, pero quizás también podemos esperar a saber cuál es todo ese proceso participativo que se abre ahora con la ley de juventud, que ya nos explicó la Consejera hace poco tiempo en esta Cámara que iba a iniciarse, ver cuáles son las demandas que nos plantean los jóvenes, ver cuáles son las necesidades que pueden plantearse, y cuando tengamos todos los datos y veamos cuáles son las preferencias que tienen los jóvenes de nuestra Comunidad será el momento de ver cómo podemos recoger o bien en esa ley o bien en un futuro plan de juventud cuáles son las verdaderas necesidades y cuáles son las respuestas que desde las Administraciones debemos dar a esas necesidades. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Sayas. Por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Tal como suele ser mi manera habitual de trabajar, el otro día me puse a preparar esta moción y comencé a buscar información. Mi sorpresa fue mayúscula cuando comprobé que la exposición de motivos de la misma es cuando menos nada original. Pero mi sorpresa fue todavía mayor cuando me di cuenta de dónde procedía el documento del que se había hecho el copia-pegar. Y es que este documento es el plan de atención sanitaria a la sexualidad juvenil de la Comunidad de Madrid, donde, como todos ustedes sabrán, señorías, tiene mayoría absoluta el PP. Señor Eceolaza, ante este esto, mi pregunta es: ¿votar favorablemente a esta moción es votar al Partido Popular? ¿Verdad que no, señor Eceolaza?, ¿verdad que apoyar lo que uno cree, aunque venga de fuerzas políticas antagónicas, o incluso copiar, si es bueno para la ciudadanía, es correcto? Sirva esta circunstancia no como una crítica, desde luego, señor Eceolaza, sino como una necesaria reflexión.*

*Entrando ya en el tema en cuestión, el otro día comentaban en una tertulia en la radio unos datos sobre interrupciones voluntarias del embarazo que la verdad es que llamaron bastante mi atención. Han aumentado sobremanera las interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de veintitrés años. En España el 99 por ciento de los embarazos entre las adolescentes no son deseados. En 2005 cerca de diez mil menores de edad se encontraron en esta situación, y más de cinco mil quinientas recurrieron a la interrupción del mismo, según datos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Existen muchas y variadas causas que explican esta situación, pero la más importante es la falta de educación sexual. Seguro que muchos de ustedes, señorías, pensarán que los jóvenes en estos momentos tienen toda la información en materia de sexualidad, y yo estoy en disposición de afirmar que esto no es cierto. Y es que en la segunda mitad de los años noventa se dieron dos circunstancias, que fueron un menor interés por parte de los organismos públicos en los programas de salud sexual y un cierto pensar que todo estaba hecho después de las grandes campañas que se hicieron en la segunda mitad de los años ochenta y principios de los noventa. Pensaron que de alguna manera esto había calado en la sociedad y dejaron de hacerse programas de promoción de la salud sexual.*

*Los adolescentes en estos momentos cuentan con menos información y de menor calidad acerca de las enfermedades de transmisión sexual y de los diversos métodos anticonceptivos, tanto, como he*

*dicho, porque han disminuido las campañas en los medios públicos como porque se han limitado los recursos para llevar a cabo estas campañas o talleres de educación sexual en las escuelas. Para algunos técnicos y, desde luego, para muchos profesionales de la salud se vive uno de los peores momentos porque se han retraído los servicios públicos en general y se han limitado los servicios en salud sexual y reproductiva en particular, y de eso en Navarra tenemos un buen ejemplo.*

*Las y los jóvenes tienen derecho a la información, a la educación, a los conocimientos prácticos, a la salud, a la confidencialidad, a disponer de actitudes para la vida y a acceder a los servicios que ayuden a protegerse del sida y de otros riesgos asociados a la actividad sexual. Por lo tanto, nosotros no podemos estar más de acuerdo con esta iniciativa que se plantea y votaremos a favor de la misma. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré por la brevedad desde el escaño para mostrar nuestro apoyo a esta propuesta de resolución que no hace sino insistir en todo aquello referido a la formación y a la información relativa a la atención sanitaria a la sexualidad juvenil. Por tanto, daremos nuestro apoyo a la propuesta de resolución. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Si me permite, haré la defensa desde el escaño. Yo creo que en Navarra ha habido momentos en los que la sexualidad y la oferta incluso que se planteaba desde el propio Gobierno era mucho más clara, más amplia y yo creo que más arriesgada y atrevida. Hay que recordar que los centros de planificación tenían horario de mañana y tarde específicamente para la gente joven, hay que recordar que había una formación en los institutos y en las escuelas y hay que recordar que en ese sentido los centros de salud estaban completamente separados de los centros de atención y planificación.*

*Por otra parte, está claro que lo que pretendían los centros de atención y planificación era informar sobre una sexualidad en libertad que, lógicamente, tendría que plantearse bajo el prisma de lo que es la pareja, cosa que ahora es atención a la mujer, donde se desarrolla fundamentalmente la atención y lo que tiene que ver con la reproducción, yo creo que desde un punto de vista completamente sesgado y además que responde ideológi-*

camente a una concepción. Por lo tanto, me parece que, efectivamente, se puede y se debe hacer todavía mucho más. Y no es tanto recuperar lo ya conocido como trabajar fundamentalmente con la juventud en mejorar la oferta y hacerla en todo caso mucho más amplia. Por eso nosotros vamos a estar de acuerdo en principio con la moción que plantea Nafarroa Bai.

Y el centro de referencia yo creo que tiene que ser el centro de referencia de consulta joven. Navarra, por su peculiaridad, está dividida y hay puntos de población importantes a lo largo de toda la Comunidad, y, en todo caso, si es el centro el que estudia y prevé, me parece bien, pero luego los centros deberían estar ligados, lógicamente, a las poblaciones y cercanos a las necesidades. Por lo tanto, sin más consideración y estando de acuerdo, simplemente hago esa matización, creo que son necesarios los centros de referencia a la consulta joven, más que los centros, pero, de todos modos, es simplemente una consideración y nuestro voto será favorable.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Figueras. ¿Va a hacer uso de su turno de réplica, señor Eceolaza?

SR. ECEOLAZA LATORRE: En Nafarroa Bai sin duda nos felicitamos por la aprobación de esta iniciativa y, desde luego, esperamos que no sea un brindis al sol por parte de UPN y CDN.

Datos, señor Sayas, hay muchos. Le voy a dar una serie de datos que, hablando con nuestro estilo, hablando con los técnicos que trabajan directamente con la población joven, hemos podido conseguir del centro de atención a la mujer Andraize. Durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2008 podemos destacar que el porcentaje de gente joven que demanda el uso de este servicio es de un 48 por ciento, es decir, de un total de mil doscientas noventa y seis consultas cerca de setecientos jóvenes demandaron este servicio entre enero y junio de 2008. Y de ellas, seiscientos treinta y dos consultas corresponden a jóvenes con edades comprendidas entre trece y veintitrés años. Por lo tanto, creo que la demanda está más que justificada.

De las setenta y seis referencias que aparecen en los datos sobre solicitud de interrupción voluntaria del embarazo, treinta y dos corresponden a jóvenes de entre trece y veintitrés años, es decir, un porcentaje del 41 por ciento aproximadamente. Desde luego, estos datos y la respuesta del Gobierno de Navarra, con fecha 29 de febrero, a una pregunta de este Parlamento demuestran que es necesario un centro de referencia de consulta joven. Los últimos datos publicados que acabo de comentar hablan de que en Navarra se producen al año treinta casos nuevos de infección por VIH, la gran mayoría por vía sexual, y, además, según las

declaraciones del jefe del Servicio del Hospital de Navarra, Julio Sola, pone el acento en la atención y en la percepción del riesgo en la gente joven, que no es igual a la de los adultos. A nuestro juicio, el trabajo que se está realizando a día de hoy desde el Departamento de Educación y desde el Departamento de Salud no es suficiente y creemos que debe existir una corresponsabilidad por parte del Gobierno de Navarra. Y se hace necesario, además, conocer la realidad concreta de los ciento diez mil jóvenes que hay en Navarra, porque no se conoce esa realidad, y en la comparecencia de la Consejera sobre la ley de la juventud en ningún caso hizo ninguna referencia a ello ni a políticas de sexualidad ni a nada que se le parezca. Que yo recuerde, no hizo ninguna mención.

Por lo tanto, los datos ya están, los acabo de dar. Son setecientos jóvenes los que pidieron en seis meses este servicio, hay ciento diez mil jóvenes en Navarra, treinta casos de VIH al año, creo que son datos que justifican que haya un servicio de referencia juvenil en atención sexual.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eceolaza. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) ¿Resultado de la votación, señor Secretario?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Burguete Torres): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 43 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar un plan de atención sanitaria a la sexualidad juvenil, presentada por el señor Eceolaza.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que cumpla con lo establecido en la Orden Foral 4/2004, de 28 de enero, y ponga en marcha la Comisión Asesora Técnica para la Promoción de la Lactancia Materna en Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.**

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el décimo séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que cumpla con lo establecido en la Orden Foral 4/2004, de 28 de enero, y ponga en marcha la comisión asesora técnica para la promoción de la lactancia materna en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para su defensa tiene la palabra la señora Fernández de Garaialde.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on denoi. ¿Por qué apoyar la lactancia materna? Desde luego, con esta

*moción no pretendo, ni lo voy a hacer; explicar los beneficios que para la madre y para el lactante tiene la lactancia materna porque es algo aceptado por todas las personas que aquí nos encontramos y así se demostró en el debate que hubo en el Pleno del 6 de junio de 2002. Sí tengo que decir que entiendo que esta es una clara iniciativa de lo que puede ser la tónica a partir de ahora en este Parlamento, y me explico. UPN aprueba mociones que sabe que tienen un importante calado social, sale el titular, incluso se permiten hacer órdenes forales para posteriormente, como la realidad es que les importan bien poco este tipo de iniciativas y además el titular ya ha salido, dejarlas que duerman el sueño de los justos. Por eso presentamos esta moción, para que cumpla su propia orden foral por la que se crea la comisión asesora técnica para la promoción de la lactancia materna, que tiene una serie de funciones, a nuestro juicio, de fácil cumplimiento siempre que exista voluntad política, y, entre ellas –no voy a leer todas–, evidentemente, aparece la de fomentar y asesorar en la autoevaluación de todos los centros hospitalarios de la Comunidad Foral que cuenten con servicio de maternidad a través del cuestionario Iniciativa Hospitales Amigos del Niño o cursos de formación para profesionales, usuarias, etcétera. Hago un pequeño inciso, son actividades dirigidas a mujeres que voluntariamente, insisto, quieren amamantar a sus hijos e hijas.*

*El principal objetivo de esta comisión es el apoyo, la promoción y la protección de la lactancia materna, dando a conocer las recomendaciones de la OMS, promoviendo campañas de sensibilización social y que las mujeres que opten libremente por la lactancia materna vean una serie de facilidades, obtengan una serie de condiciones que hasta el momento no han tenido, a no ser parcialmente o por la buena voluntad de algunos profesionales en los distintos hospitales y por parte de las distintas asociaciones.*

*No podemos crear comisiones u organismos con funciones importantes e incluso dar opción a la ciudadanía a participar y luego no dar contenidos o no cumplir las propias funciones marcadas y que la valoración o evaluación de los resultados de esas funciones sea negativa. Los datos que tenemos en estos momentos indican que el tanto por ciento de mujeres que dejan la lactancia materna en el momento de recibir el alta es muy alto. Insisto, son mujeres que con buena información voluntariamente seguirían con la lactancia materna, pero lo que ocurre actualmente es que reciben informaciones contradictorias en el propio hospital. Por ello pedimos que se ponga en marcha la comisión asesora, que se cumpla lo establecido en esa orden foral, con las funciones que en ella se indican, para que no nos vuelva a suceder lo mismo, es decir, no enterarnos de que no se está*

*haciendo absolutamente nada hasta que las propias usuarias vienen a comentarlo. Por eso pedimos también que anualmente se informe en el Parlamento de las conclusiones y del trabajo realizado en dicha comisión, de la manera que la señora Consejera estime más oportuno, bien sea mediante informe, bien sea acudiendo a Comisión, pero que se informe en este Parlamento de lo que anualmente se hace. Muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. A continuación abrimos un turno a favor de la moción que se ha debatido. Por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra.*

*SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Lo haré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Creo que con esta iniciativa que presenta Nafarroa Bai no se está reivindicando otra cosa más que que se cumpla la orden foral y lo aprobado por unanimidad aquí en una moción que fue presentada por el grupo socialista. Hemos podido ver dos actas de las reuniones que ha mantenido esta comisión asesora técnica y hemos podido comprobar, tanto por una sesión de trabajo que hicimos con Amagintza como por la documentación que nos dieron, que esta comisión asesora técnica carece en este momento de contenido, con lo cual cúmplase con la Orden Foral 4/2004 en su totalidad. Muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. Abrimos un turno en contra. ¿Portavoces que desean intervenir? Por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

*SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señora Presidenta, con su permiso, buenos días. En la tarde de ayer yo denunciaba alguna de las mociones presentadas en esta Cámara como de pura formalidad, pura apariencia, porque solicitaba que se hiciera lo que ya se estaba haciendo. Otra cosa serán las percepciones subjetivas de cada uno de los Parlamentarios, pero la realidad es esta y nadie la desmintió. Se podía haber dicho que quizá no se estaba satisfecho con lo que se hacía. Pues la de hoy es que riza el rizo, es rizar el rizo, por eso voy a emplear el mismo argumento que en el día de ayer. Se pide en la moción, dígame lo que se diga, que se ponga en marcha lo que no se ha parado. Este es el contenido de la moción, no es otro, que se ponga en marcha lo que no se ha parado. Consecuentemente, votarla sería aceptar que realmente no se está funcionando y esto no puede ser; esto es hacer seguidismo a una política que empuja Nafarroa Bai en materia de sanidad y que no es la correcta.*

*Quizá a costa de ser machacón en el principio consiga que algún ingenuo acabe creyendo que realmente es cierto lo que dice Nafarroa Bai y acabe creyendo que no funciona lo que está funcionando. Podría usted haber dicho que no funciona*

bien, pero es que dice que se ponga de nuevo en marcha, como si no lo estuviera. Pues algún ingenuo empezará a creer que no funciona lo que está funcionando o que hay carencia donde no la hay, o que es incierto lo que es cierto o que hay deficiencia donde hay suficiencia o inexistencia donde haya existencia. Yo creo que ese es el objetivo de Nafarroa Bai, no es otro, y que sistemáticamente, moción tras moción, se está planteando en materia de salud. Esta es la realidad. No estamos discutiendo sobre la política en el fomento de la lactancia materna, sino que estamos discutiendo si realmente una comisión está en marcha o no está en marcha, esta es la auténtica realidad, lo demás son fuegos artificiales, propaganda, apariencia, querer decir, querer achacar al Gobierno de UPN lo que no es o lo contrario a lo que realmente está haciendo y teniendo éxito. Así, este ingenuo criticará de inoperante y desinteresado al Gobierno de Navarra, y quizá ahí trata de conseguir pues no sé, una clientela política, y concederá un mérito al mocionante y también le irá a usted muy bien. Pero la realidad no es esa, la realidad es otra muy distinta. Menos mal, porque, claro, no pueden negar lo que es tan evidente como que está publicado en el Boletín Oficial de Navarra. Menos mal que reconoce que al menos hay una orden foral que crea la comisión y le reconoce una serie de funciones, pero no es cierto ni que no se haya creado ni que se haya parado.

Hay grupos funcionando habitualmente en todos los hospitales públicos y privados. Hay comisiones técnicas sobre la lactancia materna en todos los hospitales y están tomando las decisiones correspondientes. Diga usted que no le gustan, dígalo, pero no diga que no están funcionando. Está funcionando la comisión técnica y tomando decisiones anualmente, evaluando los planes formulados para el año anterior y estableciendo nuevos planes para el año siguiente y se levantan actas. En la tarde de anteayer a usted le venía bien que no hubiera actas, ya no recuerdo sobre qué actividad, y entonces decía: es que no hay actas. Pues ahora las hay. Entonces le venía bien que no hubiera y ahora también le viene bien que haya, porque, en cualquier caso, siempre se trata de concurrir en la misma dirección: todo está funcionando mal para Nafarroa Bai y es capaz de negar lo evidente. Pues no es cierto. La última acta, por no leérsela de cabo a rabo, es de diciembre pasado y ahí incluso se recogen los criterios de Amagintza, que ha sido citada aquí. Yo no he visto en esa acta ninguna queja dicha o formulada por Amagintza de cosas que no se estén haciendo. Esa es la realidad.

En consecuencia, como de lo que estamos hablando es de que pongamos en marcha algo que no se ha parado, nosotros no podemos entrar en ese juego, perverso por otra parte para nosotros, muy favorable para usted pero para nadie más, ni tan siquiera para la política de lactancia materna,

porque no estamos hablando de eso. Sencillamente son fuegos artificiales, formalidad, apariencia, trasladar a la opinión pública la impresión machaconamente repetida de que las cosas no funcionan bien a pesar de que la evidencia está demostrando lo contrario y los ciudadanos a su vez lo están ratificando constantemente. A usted le llegarán algunas quejas, pero, señor mío, siempre hay ciudadanos descontentos. ¿Son significativas? ¿No son significativas? Me temo que serán de algunos de sus amigos.

Diga usted lo que diga, sea cual sea el resultado de esta votación, la comisión existe, la comisión funciona, la comisión se reúne, la comisión está cumpliendo sus funciones y esto es lo auténtico, si no, niégume usted en el día de hoy que existen actas. Por esta razón, señora Presidenta, votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Marcotegui. Por Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Señora Presidenta, si me lo permite, por la brevedad de mi intervención lo haré desde el escaño para mostrar la posición del CDN sobre esta iniciativa, que va a ser contraria por innecesaria atendiendo a los diferentes documentos que obran en mi poder, tal y como ha señalado también el señor Marcotegui, y con los que se puede demostrar clara y fehacientemente que la comisión técnica asesora ha desarrollado diferentes reuniones. Tanto es así que en la propuesta de resolución de su exposición de motivos se señalan las reuniones del 24 de enero de 2005 y del 3 de mayo de 2006, pero se obvia la última del 20 de diciembre del año 2007, donde realmente se demuestra que hay una actividad y un fundamento en las diferentes iniciativas y reuniones que esta comisión técnica asesora celebra y donde se viene trabajando sobre estos aspectos. Por tanto, como digo, por innecesaria nosotros no apoyaremos y mostraremos nuestro rechazo a esta iniciativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Fernández de Garaialde.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradecemos al Partido Socialista su apoyo y, en segundo lugar, voy a decir, y espero que sea muy clara en lo que digo, que esta Parlamentaria no trabaja en la Comisión de Salud ni para quedar bien ante nadie ni para tirar fuegos artificiales ni mucho menos para sacar ningún rédito personal. Esta Parlamentaria trabaja dentro del grupo de Nafarroa Bai para cambiar en la sanidad navarra lo que, a nuestro juicio y desde nuestro punto de vista, hay que cambiar, que son muchas, muchas, muchas cosas y que



realicen de una vez por todas una gestión completamente distinta a la que están haciendo.

Ustedes, señores de UPN, saben cómo tienen la sanidad navarra. Otra cosa, señor Marcotegui, es que no quieran reconocerlo, y esperemos que de aquí a poco tiempo no haya causas que nos justifiquen esa situación de cómo tienen ustedes la sanidad navarra, porque lo saben, otra cosa es que no quieran reconocerlo. Le he dicho que este grupo parlamentario plantea iniciativas para cambiar eso y la última iniciativa que se planteó, ustedes, con la ayuda del Partido Socialista, no la llevaron adelante, porque les da miedo que podamos sacar iniciativas para que cambie la sanidad navarra, porque lo hicieron muy bien en la Comisión para que no se trate el tema de urgencias. Ustedes dijeron que no y el PSN, que no se atreve en estos momentos, porque no se atreve a llevarles la contraria, o no puede, no tengo ni idea, el caso es que no vamos a cambiar las urgencias y así vamos a seguir; a pesar de que son ustedes los únicos que creen que tenemos que seguir por esta línea, porque ni siquiera el Partido Socialista cree que tenemos que seguir por esta línea y dudo hasta que ustedes crean que haya que seguir por esta línea, porque saben que lo están haciendo mal, que están gestionando mal y que, además, dentro de poco nos lo tendrán que reconocer a toda la sociedad.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Burguete Torres): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 24 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que cumpla con lo establecido en la Orden Foral 4/2004, de 28 de enero, y ponga en marcha la comisión asesora técnica para la promoción de lactancia materna en Navarra, presentada por el grupo Nafarroa Bai.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a garantizar que las Escuelas Oficiales de Idiomas puedan organizar, impartir y certificar cursos especializados para el perfeccionamiento de idiomas en los distintos niveles de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.**

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al decimotercero punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de

Educación a garantizar que las Escuelas Oficiales de Idiomas puedan organizar, impartir y certificar cursos especializados para el perfeccionamiento de idiomas en los distintos niveles, de acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para su defensa, señora Mangado, tiene la palabra.

SRA. MANGADO CORTES: Eskerrik asko, Mahaiburu andrea. Egun on guztioi. Como saben sus señorías, hasta el pasado curso las Escuelas de Idiomas han impartido sus enseñanzas en cinco cursos para el alumnado oficial obteniendo el certificado de ciclo elemental al aprobar tercero y el certificado de aptitud o superior al aprobar el quinto y último curso. También el alumnado no oficial podía acceder a ambas certificaciones. Estamos en periodo de cambios para adaptarnos a Europa y, en este sentido, con el fin de igualar la enseñanza que imparten los centros públicos de idiomas de los países miembros de la Unión Europea y para facilitar la homologación de sus títulos, se ha elaborado el Marco común europeo de referencia para las lenguas. En dicho marco se describen las capacidades y destrezas lingüísticas y se reconocen seis niveles: el A1 y A2, que tienen su marco como usuario básico; el B1 y el B2, como usuario independiente; y el C1 y el C2, como usuario competente.

La Ley Orgánica de Educación organizó los estudios de las Escuelas Oficiales de Idiomas en tres niveles, básico, intermedio y avanzado, y señaló que las Escuelas de Idiomas son los centros oficiales encargados de impartir los niveles superiores, el intermedio y el avanzado, y que los estudios de idiomas en dichos centros deben seguir las recomendaciones que el Consejo de Europa señaló en el documento titulado Marco común europeo de referencia.

El Ministerio de Educación publicó un real decreto de desarrollo de la Ley Orgánica de Educación que ha sido nefasto para los intereses de las Escuelas Oficiales de Idiomas del Estado Español. Este Real Decreto 1629/2006 se limita a alcanzar el nivel B2 en las Escuelas de Idiomas a partir del presente curso. Según esto, las Escuelas de Idiomas solo podrán certificar el nivel B2, que es el intermedio, y el ciudadano que quiera sacarse niveles C1 y C2 deberá acudir a instituciones universitarias o privadas con el desembolso económico que ello conlleva. Las escuelas podrán impartir cursos de especialización y perfeccionamiento de nivel C1 y C2, pero estos cursos y certificaciones solo tienen valor autonómico y no son comunes en todo el Estado.

Las Escuelas de Idiomas han acreditado suficientemente el alto nivel y formación académica del profesorado y, por todo esto, nuestro grupo ha

presentado esta moción que consta de dos puntos. En el primero se insta al Departamento de Educación a garantizar que las Escuelas Oficiales de Idiomas puedan organizar, impartir y certificar cursos especializados para el perfeccionamiento de idiomas tanto en los niveles básico, intermedio y avanzado como en los niveles C1 y C2, eso dentro del Marco común europeo de las lenguas y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre.

En el segundo punto se le insta al mismo departamento a realizar las modificaciones normativas pertinentes para garantizar que los certificados expedidos hasta la fecha relativos a los niveles C sigan teniendo la validez que han tenido hasta el momento. En este segundo punto y a la espera de las orientaciones sobre objetivos, contenidos, criterios de evaluación así como modalidades de enseñanza y acreditación oficial que está elaborando el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, según consta en la respuesta recibida a través del Defensor del Pueblo, eso sí, a la solicitud de amparo solicitada por la Administración educativa de las Escuelas de Idiomas, le queremos decir al Partido Socialista de Navarra que admitimos la enmienda de sustitución al punto segundo de nuestra moción. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mangado. A continuación, para defender la enmienda presentada por el grupo parlamentario socialista, señora Arraiza, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, bon dia, egun on, bonjour, good morning en este Día Europeo de las Lenguas. Felicidades a todos porque ha querido la coincidencia que hoy estemos discutiendo sobre lenguas y que sea el Día Europeo de las Lenguas.

Tengo que decirle que yo estoy matriculada en la Escuela de Idiomas de Pamplona y espero que esta regulación del MEC no sea nefasta para el aprendizaje de las lenguas que quiero hacer. He de reconocer que tanto la normativa que se ha desarrollado en Navarra como la buena gestión de los profesores y de los equipos directivos de las Escuelas de Idiomas que hay en Navarra han hecho posible que muchas personas, estudiantes de diferentes edades, hayan aprendido lenguas y puedan disfrutar de lo que significa la comunicación con los que hablan lenguas diferentes. Por tanto, espero que este real decreto no sea tan nefasto como ustedes señalan en su exposición de motivos.

En cualquier caso, puede haber discrepancias y divergencias cuando hay que establecer normativas para una realidad tan variada como es la de España, en donde las competencias en materia de educación están en las comunidades autónomas. Siempre puede haber matices y perfiles diferentes

entre las distintas Administraciones y seguramente hay cosas que gustan más a unos y menos a otros, pero hay que lograr puntos y consensos comunes para que las cuestiones avancen.

En cualquier caso, como estamos hablando de lenguas y las lenguas sirven sobre todo para comunicarse, yo espero que con las diferentes iniciativas que están surgiendo desde las distintas Escuelas de Idiomas de toda España y también desde los departamentos y las consejerías de Educación, podamos alcanzar ese nivel de aprendizaje de idiomas y de calidad de las Escuelas de Idiomas que todos queremos. No creo que sea tan nefasto. Yo creo que está relativamente bien organizado. Creo que esa disposición adicional del real decreto que usted ha mencionado deja abierta la puerta a los niveles más altos de competencia en el uso de las lenguas. Todos sabemos que con esta regulación lo que se pretende es algo muy importante, que es la comparabilidad, es decir, que todo el mundo, con las titulaciones y las acreditaciones, pueda desplazarse y moverse por toda Europa cotejando fielmente las competencias lingüísticas que tiene. Este era el interés del Ministerio de Educación al dictar las normas que desarrollaban la LOE, de acuerdo también con el Marco europeo de referencia para las lenguas para que los ciudadanos de Europa, para que los ciudadanos de España en este momento puedan hacer un uso del Portfolio Europeo de las Lenguas, que, como saben, es el instrumento para saber las competencias que tienen y compararlas con las competencias en otros países y que sean comparables, y creo que el real decreto puede conseguir estos objetivos que son los que se pretenden.

En cuanto a la razón de nuestra enmienda, es muy clara: el único órgano competente en este país para establecer titulaciones oficiales y para proceder a la convalidación y homologación de titulaciones oficiales es el Ministerio de Educación.

También está reconocido en el propio decreto que las comunidades autónomas, en el ejercicio de sus competencias, puedan realizar acreditaciones oficiales, que esto va a ser para los niveles C1 y C2, y pueden garantizar esto que estamos hablando de la comparabilidad y del uso del Portfolio Europeo de las Lenguas, que es un pasaporte exclusivo de cada persona.

Por tanto, en ese sentido, estamos de acuerdo con el primer punto porque, además, como ha sido costumbre de los diversos Departamentos de Educación de Navarra, se han ido asumiendo y desarrollando las normas que emanaban de la normativa básica del Estado con mucha razonabilidad. En este caso también. Ya están regulados mediante orden foral los niveles básico e intermedio y, como sabe, a principios de septiembre dio su visto bueno el Consejo Escolar de Navarra a la orden foral de

nivel avanzado, en la cual también se recoge la posibilidad de impartir docencia de los niveles C1 y C2, que lo pueden hacer las Escuelas de Idiomas y, como también ha explicado, la Secretaría de Estado de Educación ha remitido un escrito al Defensor del Pueblo en el que insiste también en la misma dirección, en la dirección de apuntalar y de hacer posible ese aprendizaje y esa enseñanza de las competencias lingüísticas de los niveles C1 y C2, de los niveles más altos de competencia lingüística indicados en ese marco descriptor que es el Marco europeo de referencia para las lenguas y, por tanto, yo creo que tanto el ministerio como las comunidades autónomas están en disposición de garantizar esos aprendizajes a los estudiantes que se acerquen a aprender idiomas a las Escuelas de Idiomas.

Nuestra enmienda a su moción iba dirigida a esta cuestión, precisamente a señalar quién es competente para establecer títulos oficiales, para poner de manifiesto que el Departamento de Educación puede acreditar de manera oficial las competencias lingüísticas y estamos seguros de que, además, aquello que el Ministerio de Educación vaya regulando en este sentido será acogido por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y, cómo no, por las Escuelas de Idiomas, que siempre lo han hecho con satisfacción para los usuarios. Muchas gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arraiza. A continuación abriremos un turno a favor de la moción que se ha debatido. Por el grupo de UPN, señora González, tiene la palabra.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. El Marco europeo de referencia ha hecho que las Escuelas de Idiomas hayan tenido que reajustar su oferta educativa y marca de alguna manera la nueva política idiomática del futuro entendiendo que el nivel B2 es un nivel lo suficientemente avanzado para la expresión oral y escrita, comprensión lectora y auditiva y capacidad de comunicación, en general, en un idioma extranjero, un marco de referencia que hace unificar la exigencia de titulación de idiomas en la Unión Europea, marco que posibilitará una mayor movilidad entre ciudadanos y ciudadanas europeas por todo el continente.

Así, en España se configura el Real Decreto 1629/2006, en el que se articulan las enseñanzas de idiomas en régimen especial establecidas en la LOE, cuyo objetivo es capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo quedando organizadas en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. Así, en Navarra, y atendiendo a la adecuación de este real decreto, se configura el Decreto 58/2008, el cual establece el currículo de nivel avanzado a partir de los aspectos del citado real decreto. El artículo 7 del mismo dispone la

implantación de los cursos primero y segundo del nivel avanzado en sustitución de los cursos cuarto y quinto, respectivamente, de las enseñanzas de idiomas reguladas en el Decreto 967/1988, normativa que ha suscitado la queja tanto de estudiantes como de profesores que entienden una rebaja del nivel y una exigencia menor en cuestiones idiomáticas. La verdad es que la capacidad lingüística total se adquiere en entornos de inmersión y es el alumno el que después de tener una preparación adecuada decide irse al país extranjero para perfeccionar y ampliar conocimientos.

La actual normativa puede no gustarnos, pero escapa a la voluntad de la Comunidad Foral y se ve inmersa en una normativa dirigida desde el ministerio, que trata de adecuarse a la realidad de las Escuelas de Idiomas del país y que sigue los dictámenes del marco europeo de referencia.

La Escuela Oficial de Navarra oferta cuatro mil plazas este curso, cinco de idiomas oficiales y cuatro no oficiales, lo que resalta la buena salud de la que goza esta institución.

Así, y en cuanto a los dos puntos de que consta la moción presentada por Na-Bai, UPN va a votar a favor, ya que el primero de ellos ya se está cumpliendo, pues, como hemos dicho, queda recogido en la disposición adicional primera del decreto, según el cual los cursos de actualización y de perfeccionamiento serán propuestos por las Escuelas Oficiales y autorizados por el Departamento de Educación, en consonancia con la planificación de la oferta de idiomas que se establece.

Con carácter general, estos cursos son de sesenta y cinco horas y tendrán como objetivo desarrollar aspectos lingüísticos de un determinado nivel, ya sea personal, público, profesional o educativo, cuestión que queda recogida.

En cuanto al segundo punto, y habiendo sido admitida la enmienda de sustitución del Partido Socialista, entendemos que puede asumirse. El Departamento de Educación, como muy bien ha explicado la señora Arraiza, puede certificar unos estudios pero nunca dar títulos oficiales. El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra solamente da titulación en el caso del título de EGA, en euskera. Los títulos académicos solo los puede dar la Administración central. El departamento, lo vuelvo a decir, se limita a certificar; a dar fe, a acreditar la capacidad lingüística del alumno en este caso.

Por lo tanto, apoyaremos esta moción tanto en el punto 1 como en el punto 2. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora González. Por Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré, por la brevedad, desde el escaño, para mostrar nuestro apoyo también tanto a la propuesta de resolución inicial, modificada en su apartado segundo, teniendo en cuenta que, como ya se ha señalado, respecto al primer punto de la propuesta de resolución ya el departamento viene trabajando en esa dirección en el ámbito de su competencia, no solo aprobó el Decreto 58/2008, sino también una orden foral, la 149 en el año 2008, y, por tanto, yo creo que en esa línea se está trabajando, y hay que resaltar también el importante papel que la Escuela de Idiomas de Pamplona y de Tudela vienen desarrollando en el aprendizaje de idiomas en el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra.*

*En cuanto al segundo apartado, puede haber alguna discrepancia en cuanto a la capacidad técnica y normativa que pueda tener la Comunidad Foral de Navarra con respecto a esta situación, pero es evidente que en aras de que se siga trabajando para encontrar una solución más adecuada a la realidad actual, nosotros también apoyaremos el segundo apartado, que es consecuencia de una enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. ¿Va hacer uso de su turno de réplica, señora Mangado?*

SRA. MANGADO CORTES: *Eskerrik asko. Si ayer fue el día del no, hoy parece que es el día del sí, por lo cual nos congratulamos, especialmente yo. Efectivamente, hoy se celebra el Día Europeo de las Lenguas, y ese también es un gran motivo de satisfacción, porque, efectivamente, sirven para comunicarnos y para entendernos. Ese es el motivo del aprendizaje de lenguas, poder relacionarte y comunicarte, en principio.*

*Aparte de dar las gracias a todos los grupos por el apoyo, quiero decir que las Escuelas de Idiomas, y en esto les voy a echar unas flores, son los centros especializados de la enseñanza y aprendizaje de los idiomas, y son los centros educativos que poseen mayor experiencia probada en la docencia y en la certificación de lenguas. En este caso, en el Estado español, existen más de doscientas cincuenta Escuelas de Idiomas, y el alumnado supera con creces el número de trescientos setenta y cinco mil.*

*Voy a hacer especial mención a la Escuela Oficial de Idiomas número 1, Jesús Maestro, de Madrid, que va a cumplir próximamente el centenario de su inauguración, y quiero destacar que en la enseñanza de idiomas la andadura está bien patente y además su buena gestión está más que probada. Y en nuestro caso, aunque mi compañero de grupo sea el director del centro, quiero resaltar*

*el ejemplo de buen hacer de la Escuela Oficial de Idiomas, de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Navarra. Cuando la señora González hablaba de la Escuela Oficial de Idiomas de Navarra –existen tres–, era en este caso sobre el asunto de la matriculación en la de Pamplona.*

*He mencionado la Escuela de Idiomas número 1, Jesús Maestro, de Madrid, y quiero decirles a sus señorías que en este momento, que es el Día Europeo de las Lenguas, se están reuniendo todos los directores de las Escuelas Oficiales de Idiomas precisamente para tratar del asunto de la certificación de los niveles C1 y C2. Por la Escuela Oficial de Idiomas de Navarra están presentes, en la ausencia del director, la vicepresidenta de la Escuela Oficial de Iruña y la vicepresidenta de Tudela.*

*Esperemos que con esto se tome buena nota teniendo en cuenta la preocupación que existe de que las Escuelas de Idiomas puedan certificar los niveles C1 y C2 y que no exista ningún problema en cuanto a validación de los títulos ya existentes, tal y como aparece recogido en los decretos de la Comunidad Autónoma Vasca, en la cual se certifica desde este curso el nivel C1. Eskerrik asko.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Mangado. A continuación procedemos a votar conjuntamente el punto 1 de la moción presentada por Nabai y la enmienda del grupo socialista como punto 2 de la moción. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Burguete Torres): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 46 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción que insta al Departamento de Educación a garantizar que las Escuelas Oficiales de Idiomas puedan organizar, impartir y certificar cursos especializados para el perfeccionamiento de idiomas.*

### **Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral de Bibliotecas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al décimo noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral de Bibliotecas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Felones.*

SR. FELONES MORRÁS: *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días, egun on. El Parlamento de Navarra aprobó a finales de 2002 una ley foral, la 32/2002, de 19 de noviembre, que regulaba el sistema bibliotecario de Navarra. En sus veintidós artículos se recogen*

*pormenorizadamente las diversas cuestiones que conciernen al mundo bibliotecario y en sus disposiciones se fijan plazos para la adaptación de las bibliotecas existentes, se compromete un mapa de lectura pública, una cartera de servicios y otros temas de interés. Han pasado casi seis años y parece razonable evaluar el cumplimiento de la misma a fin de precisar el camino recorrido y los aspectos susceptibles de mejora. En este proceso de evaluación, que básicamente es lo que ha hecho este grupo parlamentario socialista a partir del curso pasado, el PSN ha tomado cuatro iniciativas. La primera fue el 6 de febrero de 2008, cuando presentó una interpelación sobre política general en materia de bibliotecas, y debido a que la Mesa tiene un carácter o un deseo restrictivo respecto a esta figura parlamentaria, se decidió reconvertirla en una pregunta oral al Gobierno. Y, efectivamente, la segunda iniciativa fue una pregunta oral al Gobierno el día 16 de abril, en el marco del Día del Libro, que se celebra, como todos ustedes saben, el 23 de abril. Presentó también una pregunta oral en el Pleno, en la que se le preguntaba al Gobierno cómo valoraba el grado de cumplimiento de la ley foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra. La pregunta fue contestada por el señor Corpas el 8 de mayo de 2008, y la valoración del Consejero, como por otra parte es habitual en él, probablemente va intrínseco a la función del propio Consejero ser optimista, muy optimista, fue decir que era una ley de consenso cumplida en buena medida, que la cartera de servicios prácticamente estaba ya elaborada y que el mapa de lectura pública estaba en fase de borrador; aunque, evidentemente, faltaba un tema delicado, cual era el de delimitar las competencias. Este portavoz ya adelantó que el grupo parlamentario socialista presentaría de forma inmediata algunas iniciativas parlamentarias porque la evaluación que hacía el Consejero no se compadecía con la que tenía el propio grupo y con la que tenía el sector que está vinculado a este ámbito de las bibliotecas.*

*La tercera iniciativa se produjo el 15 de mayo y fue una pregunta oral al Gobierno contestada por el Consejero de Educación, en la que se le inquiría sobre los convenios firmados entre el sistema de bibliotecas públicas de Navarra y el conjunto de bibliotecas escolares de la Comunidad y los centros de apoyo al profesorado, y el desarrollo reglamentario de dichos convenios. Tengo la sensación de que la pregunta pilló un poco a contrapié al Consejero de Educación, porque la respuesta del señor Pérez-Nievas, letrado o por lo menos licenciado en Derecho, era que había una colaboración razonable entre unos y otros, que las cosas funcionaban bien, que existían convenios pero no estaban firmados. ¡Qué sorpresa de convenios! Acuerdos verbales, en todo caso, pero con-*

*venios no. Y, en consecuencia, a pesar de que la ley dedicaba un capítulo entero a esta finalidad, la conclusión es que las cosas funcionan bien pero tampoco está desarrollado este capítulo de la ley.*

*Y, finalmente, a la vista de todo eso, la cuarta iniciativa, el mismo 15 de mayo de 2008, fue presentar una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral de Bibliotecas.*

*Repasadas las competencias de la Administración previstas en la ley, el artículo 3 de la propia ley no deja lugar a dudas. Está sin desarrollar el mapa de lectura pública previsto en el apartado b). Está por desarrollar, revisar y actualizar la cartera de servicios del sistema de bibliotecas públicas prevista en el apartado c). Están por desarrollar los servicios de soporte del sistema bibliotecario de Navarra previstos en el apartado d). Y está por rediseñar, si es que hay alguno, el plan estratégico de servicios bibliotecarios, en el que se desarrollen las directrices generales en las actividades y prestación del servicio bibliotecario, se definan los objetivos a largo y medio plazo, y se planifiquen los recursos necesarios para alcanzarlos en el marco del mapa de lectura pública y del resto de instrumentos de gestión previstos en el apartado h).*

*Pues bien, a la vista de todo eso, parece evidente que, insisto, transcurridos seis años desde la promulgación de la ley, parece oportuno que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno a que desarrolle las siguientes actuaciones: en primer lugar, presentar a la Cámara para su conocimiento y debate el mapa de lectura pública previsto en el artículo 3 b) de la ley; en segundo lugar, desarrollar la cartera de servicios del sistema de bibliotecas públicas, previsto en el artículo 3 c) de la ley; en tercer lugar, presentar a la Cámara el plan estratégico de los servicios bibliotecarios, previsto en el artículo 3 h) de la ley.*

*La moción establecía el 1 de octubre como fecha límite para remisión al Parlamento de estos instrumentos. Es obvio que la moción está presentada con fecha de 15 de mayo, que estamos a veintimuchos de septiembre y que, en consecuencia, no parece razonable que se mantenga la fecha del 1 de octubre, por lo tanto, estoy a lo que digan los grupos parlamentarios a los efectos de dar al Gobierno el tiempo necesario para llevar adelante esta iniciativa, iniciativa que, por otra parte, dado lo razonable de la misma, estoy seguro de que contará con el visto bueno de los distintos grupos parlamentarios, que, en todo caso, desde aquí, lógicamente, se lo pedimos. Muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Muchas gracias, señor Felones. Ha sido presentada una enmienda in voce por el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai.*

*¿Alguien se opone a su tramitación? Por tanto, señor Telletxea, tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señores y señoras Parlamentarios. Hacía un repaso el señor Felones de las diferentes iniciativas que ha ido realizando el grupo parlamentario socialista en relación con el desarrollo de la Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre. Efectivamente, han pasado ya seis años desde su aprobación. Permítanme hacer un repaso, no para hacer una competición con el grupo parlamentario socialista de qué grupo parlamentario ha hecho más cosas y quién inició antes su preocupación por el desarrollo de esta Ley Foral de Bibliotecas.*

*Tengo aquí el Diario de Sesiones de la Comisión de Educación y Cultura del 23 de septiembre de 2003, cuando compareció el Consejero don Juan Ramón Corpas a explicar cuáles iban a ser los retos de su departamento en la anterior legislatura, y decía, y leo en la página 21: "Mediante una planificación estratégica que se sustentará en el mapa de lectura y en la carta de servicios, en la presente legislatura vamos a trabajar..." Así pues, ya era un objetivo del señor Corpas en la anterior legislatura, que no cumplió, el desarrollo del mapa de lectura, y esto lo decía él en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura a la hora de expresar las líneas maestras de lo que iba a hacer en su departamento en la anterior legislatura.*

*La querida Parlamentaria Miren Egaña en la anterior legislatura ya le ciriqueaba sobre este tema, y el 18 de abril de 2005 le dirigía una pregunta sobre si había comenzado la redacción del mapa de lectura y quién lo estaba haciendo, etcétera, y contestaba el Consejero de Cultura el 7 de octubre de 2005 que estaba trabajando el Servicio de Bibliotecas, consciente de que era una herramienta imprescindible, que había una fase, que luego había otra fase, que tenían que intervenir en primera instancia los responsables técnicos del Servicio de Bibliotecas, que luego... Bien, pues ya en 2005 decía el señor Corpas que estaba sobre el tema, pero, en fin, muchas palabras y pocas realizaciones.*

*Y este Parlamentario, con fecha de 6 de febrero de 2008, le volvía a pedir que remitiese, por favor, el mapa de lectura pública. Y el señor Consejero el 5 de marzo de 2008 nos decía lo de siempre: el mapa de lectura es una cuestión que siempre ha interesado al Gobierno, porque es muy importante, porque nos parece, porque sí... En fin, pájaros y flores otra vez.*

*Creo que la iniciativa del señor Felones es perfecta, porque vista la historia, visto que el señor Corpas nos canta las bondades, no sé, con esa felicidad, como San Virila observando al pájaro*

*cantor, pero no llega a concretar sus voluntades de llevar a cabo el mapa de lectura pública. Por eso, insisto, viene en muy buen momento la iniciativa del grupo parlamentario socialista.*

*Vamos a poner fechas. En nuestra enmienda, junto con Izquierda Unida, le ponemos la fecha del 1 de febrero de 2009. En fin, he hablado de 2003, de 2005, de 2008, creo que para 2009 el señor Corpas tiene que tener esto preparado y, si hace falta, el señor Felones y yo iremos a echarle una mano al departamento si lo necesita en horas libres o cuando haga falta.*

*Por ello, efectivamente, esta iniciativa del Partido Socialista es correcta y la vamos a apoyar con emoción e ilusión, porque creemos que será un aliante más, un incentivo a la labor del Consejero de Cultura, que yo comprendo que está muy centrado en este momento en la puesta en marcha de lo que es la biblioteca y filmoteca general de Navarra, que va a ser un hito en la actividad y en el planteamiento cultural de Navarra, pero no debemos olvidarnos del resto de bibliotecas, de establecer una cartera de servicios en la que quede claro cuáles son los compromisos, en la que quede claro qué diagnóstico hacemos de la situación de las bibliotecas, de la lectura en Navarra, y eso siempre será bueno para conseguir que todos los navarros, sean pobres, sean ricos, tengan una extracción social así o así, puedan acceder, como digo, a esta necesidad de la lectura como marca la Unesco.*

*Hacía referencia el señor Felones al artículo 3, a los apartados b), c), d) y h). Yo añadiría el apartado g), que creo que habría que mejorar en lo que hace referencia a la introducción de las nuevas tecnologías en las bibliotecas que integran el sistema bibliotecario de Navarra. No lo hemos querido enmendar específicamente pero sí quiero decir que en ese apartado g) hay que hacer mayor impulso, hay que implantar más conexiones Internet en las bibliotecas. Hoy en día la gente accede a los servicios de Internet y a los servicios de consulta de información vía digital. Por ello le hago al Consejero una interpelación, una petición para que en los presupuestos del próximo año, si es posible, se pueda incluir una partida para mejorar, aumentar la dotación de las bibliotecas públicas y para el acceso a Internet en cada una de las bibliotecas públicas de Navarra. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por UPN, señor Garijo, tiene la palabra.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. El voto de Unión del Pueblo Navarro va a ser favorable a la moción que presenta el Partido Socialista sobre el desarrollo de la ley de bibliotecas, pero conviene*

también recordar, como ya explicó el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana el pasado día 8 de mayo, que el grado de satisfacción respecto a esto es positivo, que es positivo respecto al cumplimiento de la Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra, y que entre los objetivos de esta legislatura están los de seguir complementando su desarrollo, más aún cuando, como reconoce el propio texto de la exposición de motivos de la moción, el Gobierno de Navarra en general y el Departamento de Cultura y Turismo en particular están realizando un gran esfuerzo en el ámbito bibliotecario con importantes inversiones y con la puesta en marcha de un proyecto de excepcional magnitud y envergadura como es la futura biblioteca y filmoteca general de Navarra, como así lo acaba de reconocer ahora mismo el portavoz de Nafarroa Bai, el señor Telletxea.

Centrándonos en los puntos de la moción, en la que se solicita, por una parte, presentar a la Cámara el mapa de lectura pública, desarrollar la cartera de servicios del sistema de bibliotecas públicas de Navarra, presentar a la Cámara también el mapa estratégico de los servicios bibliotecarios y establecer, como hemos visto, el día 1 de octubre, aunque se ha presentado una enmienda, respecto al primer punto debo indicarles a sus señorías que el Departamento de Cultura y Turismo ya ha elaborado el mapa de lectura pública. Dicho mapa de lectura pública fue entregado en el mes de junio a la Sección de Archivos y Bibliotecas del Consejo Navarro de Cultura y los miembros de la citada sección tenían previsto reunirse concretamente ayer, 25 de septiembre, para emitir su informe de conformidad con lo señalado en el artículo 22.2 de la Ley Foral 32/2002.

Al mismo tiempo, es el propio Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana el que ha trasladado dicho documento también en el mes de junio a la Federación Navarra de Municipios y Concejos con objeto de recabar opinión de las entidades locales sobre el proyecto, ya que tal y como viene señalado en el artículo 13 de la citada ley 32/2002, el mapa de lectura pública es un instrumento de planificación bibliotecaria en el que se recogen las bibliotecas pertenecientes al sistema de bibliotecas públicas de Navarra, en el que se recogen también las necesidades de lectura pública y, cómo no, los módulos del servicio correspondientes a los distintos núcleos de población. En estos momentos, pues, nos consta que el Departamento de Cultura y Turismo está a la espera de que la Federación Navarra de Municipios y Concejos informe sobre el mapa de lectura pública para que sus criterios puedan ser incluidos en el mismo, a fin de establecer un documento lo más consensuado posible.

Asimismo, para que dichas entidades locales valoren la posibilidad de asumir las competencias que en materia de bibliotecas establecen la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y el artículo 26.1, en su apartado b), de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, hasta ahora ha sido el Gobierno de Navarra el que se ha hecho cargo de la gran mayoría de las bibliotecas públicas de la Comunidad, dado su deseo de impulsar el desarrollo de la lectura en todo nuestro territorio.

Por lo tanto, y en conclusión, en cuanto el mapa de lectura sea informado por la Sección de Archivos y Bibliotecas del Consejo de Cultura y sea también informado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, estará listo para ser presentado ante esta Cámara.

Respecto al segundo punto, puedo indicarles también que el Servicio de Bibliotecas del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana ya ha elaborado la cartera de servicios del sistema de bibliotecas públicas de Navarra y que dicho documento fue enviado al Servicio de Calidad en las Políticas y Servicios Públicos, del Instituto Navarro de Administración Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, el cual ha expresado su conformidad al texto a salvo de unas correcciones menores, y los responsables de la elaboración de dicha cartera, ya han establecido una cita con los responsables del Servicio de Calidad de las Políticas y Servicios Públicos, del Instituto de Administración Pública, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior para concretar dichas correcciones, tras lo cual, dicho documento podrá ser aprobado por orden foral por el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Respecto al tercer punto, cabe señalar que el plan estratégico de servicios bibliotecarios es un documento, cómo no, amplio y ambicioso, y que marcará las futuras líneas de trabajo del departamento. Por ello, para la elaboración de dicho plan estratégico es preciso que se cuente, entre otras cosas, tanto con el mapa de lectura pública como con la cartera de servicios sociales, por lo tanto, hasta que ambos instrumentos no hayan sido aprobados resulta improductivo llevarlo a cabo.

Ahora bien, señorías, una vez que el mapa de lectura pública y la cartera de servicios sociales estén aprobados y marquen las directrices generales en las actividades y prestación de servicio bibliotecario y una vez que definan los objetivos a largo y medio plazo y planifiquen los recursos necesarios para alcanzarlos, si se podrá elaborar dicho documento.

En cuanto al cuarto punto, Nafarroa Bai ha presentado una enmienda in voce, y me parece correc-

*tísimo que se admita el plazo hasta el 1 de febrero porque, lógicamente, el 1 de octubre es imposible.*

*Por lo tanto, creo que el trabajo del departamento se ha hecho, lo acabamos de presentar y el posicionamiento de Unión del Pueblo Navarro respecto a la moción será favorable.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señor Garijo. Por Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Gracias, señora Presidenta, y, si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Hay que reconocer el largo proceso de elaboración y maduración que han tenido algunos de los apartados y exigencias contemplados en la Ley 32/2002, en cuya redacción y aprobación tuvo presencia también quien la habla, pero desde ese reconocimiento de la maduración larga y concienzuda de este aspecto, también el reconocimiento de que por fin en el año 2008 se ha elaborado el mapa de lectura pública, que desde el mes de junio forma parte de un proceso de información pública, y hay que reconocer que ayer, 25 de septiembre del año 2008, también se iba a celebrar una reunión para avanzar en su elaboración definitiva. Por tanto, esta iniciativa también ha sido remitida a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y, desde ese punto de vista, nos congratulamos de que el Gobierno de Navarra vaya cumpliendo con las exigencias que la Ley de Bibliotecas del año 2002 contemplaba en ese apartado.*

*También se propone en esta propuesta de resolución el desarrollo de la cartera de servicios del sistema de bibliotecas de Navarra. El departamento ya la ha elaborado, según se nos ha informado, y fue enviada al Servicio de Calidad de las Políticas y Servicios Públicos, del Instituto Navarro de Administración Pública, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por tanto, sobre ese apartado también se está avanzando. Está claro que una vez que tengamos elaborada esa cartera de servicios del sistema de bibliotecas públicas y aprobado definitivamente el mapa de lectura pública es cuando se podrá entrar en el plan estratégico de los servicios bibliotecarios que, indiscutiblemente, tiene que tener en cuenta los dos apartados anteriores.*

*En cuanto al cuarto punto de la propuesta de resolución, nosotros también defendemos la idoneidad de que no sea el 1 de octubre por la premura de las fechas y vemos con muy buenos ojos la propuesta de sustitución que plantea como fecha el 1 de febrero. Por tanto, desde el reconocimiento de ese trabajo después de un largo proceso de elaboración y de profundos análisis que nos han llevado seis años, daremos nuestro apoyo a esta iniciativa para ver si finalmente el mapa de lectura pública y la cartera de servicios del sistema de bibliotecas,*

*así como ese plan estratégico ven la luz. Muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señor Burguete. ¿Quiere hacer uso del turno de réplica, señor Felones?*

**SR. FELONES MORRÁS:** *Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Telletxea, en nombre de Nafarroa Bai, por compartir el interés y la preocupación por el tema. Gracias también, señor Garijo, por contarnos las excelencias de la tarea del departamento, pero le recuerdo que tal vez este Parlamento desearía un documento bueno en 2009 y no un documento perfecto cuando San Virila despierte, ad calendas graecas, y, por lo tanto, en fin, deseamos que en la medida de lo posible esto sea en un plazo que termina el 1 de febrero de 2009. Y gracias también, señor Burguete, por compartir la preocupación.*

*Señor Consejero, como verá, usted tiene una oposición de lujo, responsable, activa, comprensiva y paciente, y, por lo tanto, creo que esto exige reciprocidad del departamento, ya que algunos de los antecedentes nos preocupan. Plan de fomento del arte contemporáneo, seis meses de retraso para traerlo a la Cámara. Espero que llegue pronto y llegue bien. También estamos a la espera de recibir el de la oficina del cine, y también esperamos tenerlo próximamente. El plan integral del Camino de Santiago recordemos que tenemos que verlo en este período de sesiones. El plan director de turismo cultural tenemos que verlo también en este período de sesiones. Y, finalmente, queda el plan director de patrimonio. No es poca tarea, a ello le emplazamos para que 2009 sea un año no prometedor, sino sencillamente de cosecha memorable. Muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señor Felones. A continuación vamos a pasar a la votación de la moción incorporando la enmienda in voce del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Burguete Torres):** *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 43 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral de Bibliotecas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

### **Elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.**

**SRA. PRESIDENTA:** *Seguimos en el vigésimo y último punto del orden del día: Elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra. La Mesa de la Cámara,*





*Ustárrroz. Ustárrroz. Serrano. Irurre. Larráyoiz. Campoy. Ustárrroz. Serrano. Irurre. Campoy. Larráyoiz. Campoy. Irurre. Larráyoiz. Ustárrroz. Serrano. Campoy. Larráyoiz. Irurre. Ustárrroz. Serrano. Campoy. Larráyoiz. Irurre. Ustárrroz. Serrano. Ustárrroz. Serrano. Irurre. Campoy. Larráyoiz. Ustárrroz. Serrano. Irurre. Campoy. Larráyoiz. Ustárrroz. Serrano. Irurre. Campoy. Larráyoiz.*

*Resultado de la votación, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Burguete Torres): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: Ángel Ustárrroz, 46 votos; Bixente Serra-*

*no Izco, 46 votos; Jesús Irurre, 46 votos; Luis Campoy, 46 votos; y Miguel Ángel Larráyoiz, 46 votos.*

SRA. PRESIDENTA: *En consecuencia, quedan designados miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra don Ángel Ustárrroz, don Bixente Serrano, don Jesús Irurre, don Luis Campoy y don Miguel Ángel Larráyoiz. Llegados a este punto y no habiendo más asuntos que tratar, muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 15 MINUTOS.)



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*C. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

|                                                                          |                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN<br/>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b> | <b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN<br/>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> |
| Un año ..... 47,00 euros                                                 | «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»                 |
| Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »                          | Navas de Tolosa, 1                                          |
| Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »                       | 31002 PAMPLONA                                              |